	AVISO		
Instituto Departamental de Salud de Nariño	CÓDIGO: F-PGJOAJ02-08	VERSIÓN: 02	FECHA: 15-08-2013

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASP 0623

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO,

CONVOCA

A todas las personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, uniones temporales o consorcios, con capacidad jurídica y técnica, a participar en el proceso de selección abreviada así determinado:

1. **Objeto del contrato:**

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, requiere contratar el suministro de los reactivos, insumos y materiales para laboratorio, ETV y Salud Ambiental descritos en el Anexo Técnico 1 que hace parte integral del presente estudio previo, con el fin de dar cumplimiento a las actividades descritas, incluidas y presupuestadas en los proyectos Fortalecimiento del Laboratorio de Salud Pública para desarrollar acciones de vigilancia en salud pública y control sanitario en el departamento de Nariño, Implementación del Plan Territorial de Salud Ambiental con énfasis en los procesos de inspección, vigilancia y control, promoción de la salud, articulación intersectorial e intervenciones colectivas y gestión del riesgo en el departamento de Nariño con fin fortalecer el desarrollo de las acciones vigilancia epidemiológica y control sanitario en los 64 municipios del Departamento de Nariño y el en cumplimiento de las competencias del LSP en el marco del decreto 2323 e 2006, decreto780 de 2016, Resolución 1619 de 2015.

2. **Plazo de Ejecución**:

El plazo para la ejecución del objeto contractual se ha estimado en CUATRO (04) meses, contados previo cumplimento de los requisitos para la ejecución del contrato.

Presupuesto oficial, disponibilidad presupuestal y forma de pago.

El valor del presupuesto oficial (VPO) para la ejecución del contrato se ha estimado en la suma de **SETECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($708.591.798),** Incluido IVA, según el análisis de precios unitarios y estudio de costos, incluidos los costos directos e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, etc.)

El valor del contrato será el de la oferta seleccionada como resultado del proceso de contratación.

3.1 Apropiación presupuestal

El IDSN asumirá el pago del valor del contrato que resulte de este proceso con recursos del presupuesto para la vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000004 del 01/01/2023 por valor de $118.842.208, del cual se dispondrá del saldo de $27.853.362, CDP No. 2023000619 del 13/03/2023 por valor de $35.000.000, del cual se dispondrán $30.825.770, CDP No. 2023000787 del 24/03/2023 con saldo de $10.000.000 del cual se dispondrá el valor total del saldo y CDP No. 2023000870 del 10/04/2023 por valor de $900.261.946 del cual se va disponer de $639.912.666.

Forma de pago

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO cancelará al CONTRATISTA, el valor del contrato resultante del presente proceso de convocatoria pública, en moneda legal colombiana, en pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas por el proveedor, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de las facturas correspondientes y aprobación de las mismas por parte del IDSN, previa expedición de la certificación de cumplimiento por parte de los supervisores del contrato, única y exclusivamente cuando los bienes cumplan con las condiciones técnicas requeridas y se presente su ingreso al almacén de la entidad

4. Modalidad de Selección

La selección de la oferta más favorable se hará conforme a la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa, de conformidad con lo establecido por el literal a del numeral 2 del art. 2 de la Ley 1150 de 2007.

5. Consulta del proyecto de pliegos de condiciones

El proyecto de pliegos de condiciones y demás documentos del proceso se podrán consultar a través de la página web colombiacompra.gov.co/secop-ii

6. Convocatoria Limitada a MYPIMES

La presente convocatoria NO se podrá limitar a MYPIMES por la cuantia que excede los valores establecidos por la normatividad vigente.

7. Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

Al presente proceso se aplica los Acuerdos Comerciales vigentes celebrados por el Estado colombiano con: La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, El Salvador y Guatemala.

8**. REQUISITOS HABILITANTES**

8.1 CAPACIDAD JURIDICA Deberán acreditarse los requisitos de existencia y representación legal y demás documentos descritos en los pliegos de condiciones.

8.2. CAPACIDAD TECNICA Y DE EXPERIENCIA.- Los proponentes deberán acreditar que disponen de la capacidad técnica para la ejecución adecuada del objeto contractual, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

8.3. CAPACIDAD FINANCIERA.- Los proponentes deberán disponer de condiciones financieras que permitan proveer la ejecución del contrato sin retrasos o incumplimiento por des financiación.

Índice de Liquidez: El índice de liquidez debe ser igual o mayor a 1.0.

Índice de Endeudamiento: Será admisible un índice de endeudamiento hasta el 0.6

Razón de cobertura de intereses: Será admisible una razón de mínimo 0 puntos

8.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Los oferentes deberán acreditar una capacidad organizacional con los siguientes indicadores:

Rentabilidad del patrimonio: Igual o mayor a 0

Rentabilidad del activo: Igual o Mayor a 0

9. **Cronograma**

Apertura de Convocatoria: 18 de julio de 2023

Cierre de Convocatoria: 28 de julio de 2023, 11:00 AM

San Juan de Pasto, 7 de julio de 2023

ORIGINAL FIRMADO
DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO.
Directora IDSN.

Proyectó: ADRIANA MARISOL MUÑOZ R. P.E OAJ
Revisó: WILLIAM VELA AGUIRRE JEFE OAJ